



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°469.-

CASTRO, 26 de Mayo de 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Sindicato Interempresa Trabajadores Empresas Supermercados Líder - Castro; el **Impuesto Municipal: \$9.329**, equivalente al 20% UTM. diario. (Ordenanza Local N°1 sobre Derechos Municipales); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Analía Tecas Santana, Delegada Sindicato Interempresas Trabajadores Empresas Supermercados Líder - Castro, RUT. N°65.857.950-9, para realizar Evento Bailable, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día **sábado 03 de Junio de 2017**, en la sede social del Club Deportivo Marítimo ubicada en calle Gamboa, interior, de la ciudad de Castro.

El horario es el siguiente:

a) Día: 03.06.2017: De 23:00 a 05:00 horas del día 04.06.2017.-

b) -----

c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Carabineros Castro.
- Sección Rentas y Pttes.
- Archivo Secretaría Municipal.-